

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 17.016.430,48 EUROS, IVA INCLUIDO.**

▪

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa.
2	Resolución de inicio del expediente de contratación.
3	Memoria económica.
4	Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
5	Documento contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

**LA VICECONSEJERA**

<sup>1</sup> Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8AV3DPMQYQNHG3WRVCWV45M2C	PÁG. 1/1	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

La presente memoria justificativa se emite al objeto de trasladar las siguientes necesidades:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

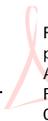
El objeto del presente contrato es la presentación y ejecución del Servicio de conducción, explotación, vigilancia técnica, mantenimiento integral y conservación de los edificios e instalaciones de los centros sanitarios del Servicio Andaluza de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La necesidad de la presente contratación del servicio tiene como fin primordial en su ejecución, garantizar la máxima disponibilidad y operatividad de edificios, instalaciones y equipos realizando las funciones necesarias para ello, con la máxima fiabilidad y calidad de servicio y eficacia, cumpliendo de forma estricta toda la normativa legal obligatoria.

Por lo expuesto anteriormente, dado que la necesidad del servicio continua, y los Centros carecen de los medios adecuados, tanto humanos como materiales para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de este contrato, se hace necesaria la tramitación de un nuevo expediente con el propósito de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento los edificios e instalaciones pertenecientes a los Centros referidos anteriormente vinculados al contrato, este objetivo concordante con los fines que como servicio público tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud.

En Huelva, a 2 de julio de 2024.

ORTEGA  
GARCIA  
AGUSTIN -  Firmado digitalmente  
por ORTEGA GARCIA  
AGUSTIN -  
Fecha: 2024.07.04  
09:57:00 +02'00'

Fdo. Agustín Ortega García  
Director Económico-Adtivo y de SSGG  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

HERNANDEZ  
GOMEZ JOSE  
FELIX -  Firmado digitalmente  
por HERNANDEZ  
GOMEZ JOSE FELIX -  
Fecha: 2024.07.02  
10:14:19 +02'00'

Fdo. José Félix Hernández Gómez  
Director de Gestión Económica  
Distrito Sanitarios Huelva Costa-Condado Campiña

ACOSTA  
AGUIAR  
PABLO -  
N

Firmado digitalmente por ACOSTA AGUIAR PABLO -

Fdo. Pablo Acosta Aguiar  
Director Económico-Activo y de SSGG  
Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

Firmado por DOMINGO - MPILLO con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Domingo Rufo Campillo  
Ingeniero Técnico Industrial  
Hospital Infanta Elena

**RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.**

P.A. 1029/2024

VISTA la Memoria de idoneidad, elaborada por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, siendo esta necesidad concordante con los fines que, como servicio público, tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y, en uso de mis atribuciones.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar el inicio del expediente administrativo para la contratación del SERVICIO DE CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, mediante Procedimiento Abierto, en orden a fomentar la máxima concurrencia del mismo, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; tramitándose el expediente de forma Ordinaria.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

**TERCERO.-** Se dará publicidad al procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**CUARTO.-** Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud para su Informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZMX67KTA99BH2CL3QYWUZ6GM	PÁG. 1/1	

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA

EXPEDIENTE: P.A. 1029/2024

La metodología para la determinación del precio de cada una de las prestaciones que se incluyen en el contrato ha sido la siguiente:

## 0.- ANTECEDENTES

El contrato en vigor PA 800/2014 CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA se formaliza con fecha 15 de marzo de 2016 por un periodo de dos años. Del 16 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2020, tiene lugar la prórroga ordinaria. Desde entonces, dicho expediente se encuentra en prórroga forzosa.

En concreto, la 6ª continuidad del contrato actualmente en vigor se ha realizado para un período de 12 meses comprendido entre el 16 de diciembre 2024 al 15 de diciembre de 2025, ambos inclusive, o bien hasta la adjudicación del nuevo expediente actualmente en tramitación, por un importe total para este período de 2.184.293,77 euros (dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres euros con setenta y siete céntimos) de base imponible, con un IVA (21%) de 458.701,68 euros (cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos un euros con sesenta y ocho céntimos), haciendo todo ello un total de 2.642.995,45 euros (dos millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos).

En cuanto a la plantilla adscrita actualmente al contrato en vigor no supone ninguna variación con respecto al nuevo expediente en trámite puesto que dicho expediente conlleva subrogación del personal.

## 1.- GASTO DE PERSONAL

Para la determinación del coste del personal, se han aplicado las tablas salariales recogidas en los siguientes convenios colectivos:

### Convenios colectivos aplicados:

- Convenio Colectivo de Sector de Montajes de la provincia de Huelva, que fue suscrito con fecha 2 de septiembre de 2022 por las Asociaciones de Empresarios de Construcciones Metálicas (ASECOM), la Asociación Profesional de empresas Instaladoras Eléctricas y de Telecomunicaciones de Huelva (APEIE), la Asociación de Instaladores Onubenses (AOI) y por los representantes de los trabajadores de las centrales sindicales UGT, CC.OO. y USO.
- Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo del Sector Montajes de la provincia de Huelva, que fue suscrito con fecha 21 de enero de 2025 por los representantes, de una parte, de las Asociaciones Empresariales y de la otra, de las centrales sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión Sindical Obrera (USO), en su condición de integrantes de la Comisión negociadora del Convenio de Referencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHSZNY332TW6FL5GV4GVRD665	PÁG. 1/11	

En relación con el primer convenio, el artículo 4 establece que su vigencia abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024. Según el artículo 5, se contempla su prórroga tácita por años sucesivos, salvo denuncia expresa. En caso de prórroga, todos los conceptos retributivos y pluses se incrementarán con el IPC real del año correspondiente.

Respecto al Acuerdo Parcial, el artículo primero indica que, conforme al artículo 11 del convenio, y tras evaluar la evolución real del IPC durante los tres años de vigencia, la suma de los índices arroja un 11,6%. Dado que la subida acumulada del convenio en ese mismo período fue del 8,3%, se establece una diferencia del 3,3%, de la cual se aplicará el 50%, resultando en una subida del 1,65% sobre las tablas salariales de 2024 para su aplicación en 2025, sin abono de atrasos.

Por tanto, y de acuerdo con la Tabla Salarial de 2025 adjunta al Acuerdo Parcial, se aplicará dicha base para el cálculo de los costes de personal de ese año. A partir de 2026, ante la falta de un nuevo convenio en vigor, los costes se actualizarán aplicando un incremento estimado basado en el IPC adelantado de 2026, que se estima en un 1,8% (Fuente: Banco de España y el INE en su informe de septiembre de 2024).

- Convenio Colectivo Estatal de Jardinería, 2021-2024, que fue suscrito con fecha 29 de marzo de 2022 de una parte por las organizaciones empresariales Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde (ASEJA), Asociación de Empresas Restauradoras del Paisaje y el Medio Ambiente (ASERPMA) y la Federación Española de Empresas de Jardinería (FEEJ), en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos Comisiones Obreras del Hábitat y las Federaciones Estatales de Empleados de Servicios Públicos y de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT (SP-UGT y FESMC-UGT) en representación de los trabajadores.

Según el artículo 4, este convenio tiene una vigencia del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, prorrogándose automáticamente por períodos iguales. Por tanto, los costes de personal aplicables durante toda la duración del contrato serán los correspondientes a las tablas salariales del año 2024.

A parte de los costes de personal recogidas en los convenios colectivos, se ha aplicado el porcentaje de absentismo medio publicado en Informe trimestral absentismo laboral del tercer trimestre 2024 por Randstad, el cual se sitúa actualmente en un 6 % como media en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El coste de la Seguridad Social para la empresa por trabajador se ha estimado en el 34,17% durante el año 2025 calculado sobre el salario (Contingencias Generales 23,6%, Fondo de Desempleo 5,5%, Fogasa 0,2%, Formación Profesional 0,6%, Accidentes de Trabajo 3,6% y Mecanismo de equidad intergeneracional 0,67%).

	2025	2026	2027	2028	2029
% Mecanismo Equidad Intergeneracional	0,67	0,75	0,83	0,92	1
% Seguridad Social a cargo Empresa	34,17	34,25	34,33	34,42	34,50

## 2.- GASTOS ADICIONALES Y MATERIALES

Para la determinación del coste de los gastos adicionales y costes materiales se ha estimado que durante los años que dure el contrato se mantendrá constante el coste de los mismos.

## 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto Base de Licitación para esta nueva contratación (en adelante PBL), durante su periodo de vigencia de 48 meses asciende a DIECISIETE MILLONES DIECISÍS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.016.430,48 €) de los que DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.953.264,79 €) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHSZNY332TW6FL5GV4GVRD665	PÁG. 2/11	

DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO SIN IVA INCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Instalaciones-Mantenimiento de los Centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva	14.063.165,69 €	2.953.264,79 €	17.016.430,48 €

#### 4.- ANUALIDADES POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE ANUALIDAD
1331065980/G/41C/21301/21	2025 (2 meses)	709.017,94 €
1331065980/G/41C/21301/21	2026 (12 meses)	4.254.107,62 €
1331065980/G/41C/21301/21	2027 (12 meses)	4.254.107,62 €
1331065980/G/41C/21301/21	2028 (12 meses)	4.254.107,62 €
1331065980/G/41C/21301/21	2029 (10 meses)	3.545.089,68 €

Aunque para el cálculo del presupuesto base de licitación se han considerado 3 meses en 2025, 12 meses en 2026, 12 en 2027, 12 en 2028 y 9 meses en 2029, para la determinación de las anualidades por partida presupuestaria se han aplicado los siguientes periodos: 2 meses en 2025, 12 en 2026, 12 en 2027, 12 en 2028 y 10 en 2029. Esta diferencia se debe a las indicaciones recogidas en el informe de Intervención, conforme a lo establecido en el artículo 4.6 de la Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del de 2025, en el que se especifica que el gasto correspondiente a la mensualidad de diciembre debe imputarse al ejercicio siguiente. Por tanto, se ha ajustado la imputación plurianual del gasto a dicho criterio normativo.

#### 5.- DETERMINACIÓN DEL COSTE

Para la determinación del coste del personal se han aplicado las tablas salariales recogidas en los siguientes convenios colectivos:

- Convenio Colectivo de Sector de Montajes de la provincia de Huelva, que fue suscrito con fecha 2 de septiembre de 2022 por las Asociaciones de Empresarios de Construcciones Metálicas (ASECOM), la Asociación Profesional de empresas Instaladoras Eléctricas y de Telecomunicaciones de Huelva (APEIE), la Asociación de Instaladores Onubenses (AOI) y por los representantes de los trabajadores de las centrales sindicales UGT, CC.OO. y USO.
- Convenio Colectivo Estatal de Jardinería, 2021-2024, que fue suscrito con fecha 29 de marzo de 2022 de una parte por las organizaciones empresariales Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde (ASEJA), Asociación de Empresas Restauradoras del Paisaje y el Medio Ambiente (ASERPMA) y la Federación Española de Empresas de Jardinería (FEEJ), en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos Comisiones Obreras del Hábitat y las Federaciones Estatales de Empleados de Servicios Públicos y de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT (SP-UGT y FESMC-UGT) en representación de los trabajadores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHSZNY332TW6FL5GV4GVRD665	PÁG. 3/11	



Convenio Estatal Jardinería	Art. 27	Art. 28	Art. 29	Art. 30	Art. 31	Art. 32	Art. 33	
<b>2024</b>	Salario Base	Plus transporte	Plus vestuario	Plus nocturnidad	Antigüedad promedio	Tóxico	Pagas extraordinarias	Total
Z19 - OFICIAL JARDINERO/A	15.659,76 €	1.272,59 €	416,52 €		1.287,12 €	3.125,70 €	4.686,72 €	26.448,41 €
Z21 - JARDINERO/A	14.886,60 €	1.272,59 €	416,52 €		1.287,12 €	3.125,70 €	4.493,43 €	25.481,96 €

A continuación, se calcula el coste de personal por centro para el año 2025 sin tener en cuenta el absentismo ni el coste de los Seguros Sociales:

- Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez			
<b>Peón Especialista</b>			
Convenio montaje	3	24.725,49 €	74.176,46 €
<b>Oficiales</b>			
Convenio montaje	5	26.320,79 €	131.603,94 €
<b>Jardineros</b>			
Convenio estatal Jardinería	5	26.448,41 €	132.242,05 €
<b>Encargado</b>			
Convenio montaje	1	33.622,06 €	33.622,06 €
			<b>371.644,51 €</b>

- Hospital Infanta Elena

Hospital Infanta Elena			
<b>Oficiales</b>			
Convenio montaje	8	26.320,79 €	210.566,30 €
Plus nocturnidad	6	5.535,23 €	33.211,35 €
Domingos y Festivos	6	2.246,91 €	13.481,43 €
Plus organización	6	1.454,72 €	8.728,31 €
<b>Ingeniero</b>			
Convenio montaje	1	36.944,29 €	36.944,29 €
<b>Jardineros</b>			
Convenio estatal Jardinería	2	5.539,25 €	11.078,51 €
			<b>314.010,18 €</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHSZNY332TW6FL5GV4GVRD665	PÁG. 5/11	

- Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva			
<b>Peón Especialista</b>			
Convenio montaje	1	24.725,49 €	24.725,49 €
Complemento puesto trabajo (T1)	1	1.683,60 €	1.683,60 €
Plus Tóxico Penoso	1	2.214,09 €	2.214,09 €
<b>Oficiales</b>			
Convenio montaje	27	26.320,79 €	710.661,26 €
Complemento puesto trabajo (T1)	8	1.683,60 €	13.468,80 €
Complemento puesto trabajo (T2)	2	539,28 €	1.078,56 €
Complemento puesto trabajo (T3)	13	1.290,48 €	16.776,24 €
Complemento puesto trabajo (T4)	4	606,24 €	2.424,96 €
Nocturnidad (T3)	13	5.535,23 €	71.957,93 €
Plus de turno (T2)	2	3.537,24 €	7.074,48 €
Plus de turno (T3)	13	3.537,24 €	45.984,12 €
Plus Festivo (T3)	13	1.614,60 €	20.989,80 €
Plus Tóxico Penoso	27	2.214,09 €	59.780,43 €
<b>Maestro Industrial/Encargado</b>			
Convenio montaje	1	34.481,71 €	34.481,71 €
Plus Tóxico Penoso	1	2.214,09 €	2.214,09 €
<b>Ingeniero</b>			
Convenio montaje	1	39.524,82 €	39.524,82 €
Plus Tóxico Penoso	1	2.214,09 €	2.214,09 €
			<b>1.057.254,46 €</b>

En referencia al Plus Tóxico, Penoso y Peligro y como indica el punto 6 del Acuerdo de empresa que complementa el Convenio Colectivo provincial del Sector de Montajes a los trabajadores del mantenimiento de los centros hospitalarios del área de gestión sanitaria del norte de Huelva de la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A.U., la actividad diaria del mantenimiento integral en las instalaciones hospitalarias es considerada a todos los efectos como actividad de riesgo. Independientemente de todas las medidas de seguridad que estén establecidas en los Planes de Evaluación de Riesgos, el riesgo permanece y es inherente al trabajo del Hospital.

Debido a ello y en compensación por los trabajos de mantenimiento que se realizan en las instalaciones de los centros hospitalarios, todos los trabajadores que intervengan en la misma, percibirán un plus denominado "Plus Tóxico, Penoso y Peligroso", que consistirá en el 20% del Salario Base que cada trabajador perciba por cada día efectivamente trabajado, considerándose a estos efectos el cómputo anual de 1.736 horas. En la actualidad, se aplica a todos los trabajadores del Área Sanitaria Norte de Huelva.

- Distrito Huelva Costa – Condado Campiña

Distrito Huelva Costa – Condado Campiña			
<b>Oficiales</b>			
Convenio montaje	5	26.320,79 €	131.603,94 €
<b>Ingeniero</b>			
Convenio montaje	1	34.639,31 €	34.639,31 €
			<b>166.243,25 €</b>

Seguidamente, se detalla por centros todos los costes previstos para todos los años tanto del contrato como de las posibles prórrogas:

- Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

		HURJ					
Concepto		UDS.	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
COSTE PERSONAL PLANTILLA	Encargado	1	8.405,51 €	34.227,25 €	34.843,34 €	35.470,52 €	27.081,74 €
	Oficial de 1ª	5	32.900,98 €	133.972,81 €	136.384,32 €	138.839,24 €	106.003,76 €
	Peón Especialista	3	18.544,12 €	75.511,64 €	76.870,85 €	78.254,52 €	59.747,33 €
	Oficial Jardinero	5	33.060,51 €	132.242,05 €	132.242,05 €	132.242,05 €	99.181,54 €
	<b>TOTAL</b>		<b>92.911,13 €</b>	<b>375.953,75 €</b>	<b>380.340,56 €</b>	<b>384.806,33 €</b>	<b>292.014,37 €</b>
	Absentismo plantilla	6,00 %	5.574,67 €	22.557,22 €	22.820,43 €	23.088,38 €	17.520,86 €
	<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>98.485,79 €</b>	<b>398.510,97 €</b>	<b>403.160,99 €</b>	<b>407.894,71 €</b>	<b>309.535,23 €</b>
	Seguros Sociales		33.652,60 €	136.490,01 €	138.405,17 €	140.397,36 €	106.789,65 €
	<b>TOTAL CON SS</b>		<b>132.138,39 €</b>	<b>535.000,98 €</b>	<b>541.566,16 €</b>	<b>548.292,07 €</b>	<b>416.324,88 €</b>
COSTE SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS	Mantenimiento PCI Preventivo	1	6.685,65 €	26.742,60 €	26.742,60 €	26.742,60 €	20.056,95 €
	Mantenimiento PCI Correctivo	1	3.342,83 €	13.371,30 €	13.371,30 €	13.371,30 €	10.028,48 €
	Mantenimiento TR Puertas automáticas	61	4.666,50 €	18.666,00 €	18.666,00 €	18.666,00 €	13.999,50 €
	Proyecto Técnico Actualización PCI HJRJ	1	6.120,00 €				
	Mant. Y Certificación Líneas de Vida	1	1.020,00 €	4.080,00 €	4.080,00 €	4.080,00 €	3.060,00 €
	<b>TOTAL</b>		<b>21.834,98 €</b>	<b>62.859,91 €</b>	<b>62.859,91 €</b>	<b>62.859,91 €</b>	<b>47.144,93 €</b>
COSTE MATERIALES	Previsión repuestos PCI	1	2.550,00 €	10.200,00 €	10.200,00 €	10.200,00 €	7.650,00 €
	Previsión gastos en Pintura	1	2.550,00 €	10.200,00 €	10.200,00 €	10.200,00 €	7.650,00 €
	Previsión gastos vdnos	1	2.040,00 €	8.160,00 €	8.160,00 €	8.160,00 €	6.120,00 €
	Previsión gastos red de riego	1	637,50 €	2.550,00 €	2.550,00 €	2.550,00 €	1.912,50 €
	Pequeño Material	1	382,50 €	1.530,00 €	1.530,00 €	1.530,00 €	1.147,50 €
	Reposición Herramientas	1	255,00 €	1.020,00 €	1.020,00 €	1.020,00 €	765,00 €
	Alquiler Vehiculos	1	765,00 €	3.060,00 €	3.060,00 €	3.060,00 €	2.295,00 €
	<b>TOTAL</b>		<b>9.180,00 €</b>	<b>36.720,00 €</b>	<b>36.720,00 €</b>	<b>36.720,00 €</b>	<b>27.540,00 €</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>TOTAL AÑO</b>	<b>163.153,37 €</b>	<b>634.580,89 €</b>	<b>641.146,07 €</b>	<b>647.871,98 €</b>	<b>491.009,81 €</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	6 %	<b>GASTOS GENERALES</b>	9.789,20 €	38.074,85 €	38.468,76 €	38.872,32 €	29.460,59 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	6 %	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	9.789,20 €	38.074,85 €	38.468,76 €	38.872,32 €	29.460,59 €
<b>TOTAL LICITACIÓN</b>		<b>TOTAL</b>	<b>182.731,77 €</b>	<b>710.730,60 €</b>	<b>718.083,60 €</b>	<b>725.616,62 €</b>	<b>549.930,99 €</b>

- Hospital Infanta Elena

		HOSPITAL INFANTA ELENA					
Concepto		UDS.	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
COSTE PERSONAL PLANTILLA	Oficial de 1ª (turno rotatorio)	6	53.336,45 €	217.186,04 €	221.095,39 €	225.075,11 €	171.844,84 €
	Oficial de 2ª (turno de mañana)	2	13.160,39 €	53.589,12 €	54.553,73 €	55.535,69 €	42.401,50 €
	Ingeniero Técnico	1	9.236,07 €	37.609,28 €	38.286,25 €	38.975,40 €	29.757,72 €
	Jardinero (364 horas/año)	2	2.769,63 €	11.078,51 €	11.078,51 €	11.078,51 €	8.308,88 €
	<b>TOTAL</b>		<b>78.502,55 €</b>	<b>319.462,95 €</b>	<b>325.013,87 €</b>	<b>330.664,71 €</b>	<b>252.312,94 €</b>
	Absentismo plantilla	6,00 %	4.710,15 €	19.167,78 €	19.500,83 €	19.839,88 €	15.138,78 €
	<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>83.212,70 €</b>	<b>338.630,73 €</b>	<b>344.514,70 €</b>	<b>350.504,59 €</b>	<b>267.451,72 €</b>
	Seguros Sociales		28.433,78 €	115.981,02 €	118.271,90 €	120.643,68 €	92.270,84 €
	<b>TOTAL CON SS</b>	<b>11</b>	<b>111.646,48 €</b>	<b>454.611,75 €</b>	<b>462.786,60 €</b>	<b>471.148,27 €</b>	<b>359.722,56 €</b>
COSTES ADICIONALES Y COSTES MATERIALES	Control Legionella (RD 487/2022)		2.295,00 €	9.180,00 €	9.180,00 €	9.180,00 €	6.885,00 €
	Vestuario		382,50 €	1.530,00 €	1.530,00 €	1.530,00 €	1.147,50 €
	Herramientas y medios materiales		637,50 €	2.550,00 €	2.550,00 €	2.550,00 €	1.912,50 €
	Herramientas y medios materiales (jardinería)		1.275,00 €	5.100,00 €	5.100,00 €	5.100,00 €	3.825,00 €
	<b>TOTAL</b>		<b>4.590,00 €</b>	<b>18.360,00 €</b>	<b>18.360,00 €</b>	<b>18.360,00 €</b>	<b>13.770,00 €</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>TOTAL AÑO</b>	<b>116.236,48 €</b>	<b>472.971,75 €</b>	<b>481.146,60 €</b>	<b>489.508,27 €</b>	<b>373.492,56 €</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	6 %	<b>GASTOS GENERALES</b>	6.974,19 €	28.378,31 €	28.868,80 €	29.370,50 €	22.409,55 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	6 %	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	6.974,19 €	28.378,31 €	28.868,80 €	29.370,50 €	22.409,55 €
<b>TOTAL LICITACIÓN</b>		<b>TOTAL</b>	<b>130.184,85 €</b>	<b>529.728,36 €</b>	<b>538.884,19 €</b>	<b>548.249,26 €</b>	<b>418.311,67 €</b>

- Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

La relación de profesionales que la empresa debe tener de alta en el Área Sanitaria Norte de Huelva es la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHSZNY332TW6FL5GV4GVRD665	PÁG. 7/11



- 6 eléctricos
- 6 calefactores
- 2 fontaneros
- 1 carpintero
- 1 pintor
- 1 albañil
- 1 jardinero
- 2 almaceneros
- 2 mecánicos
- 1 eléctrico – técnico
- 4 oficiales polivalentes
- 1 maestro industrial
- 1 peón especialista
- 1 ingeniero técnico

La relación de servicios que se incluyen en los costes variables son los siguientes:

- PDAs
- Medios auxiliares
- Herramientas
- Material de oficios
- OCAs
- 2 vehículos
- Vehículo semiligero
- Licencias CAD
- Certificaciones energéticas para consultorios, centros de salud y Hospital
- Inspecciones Técnicas de Edificios

Los costes variables representan un 4 % del total de los costes, cuyo porcentaje se obtiene de la facturación actualmente vigente tras deducirse todo lo relativo a gastos de personal, considerando aspectos como la compra de pequeño material de mantenimiento, uniformidad, combustibles para grupos electrógenos, renting de vehículos, inspecciones técnicas (OCA's), entre otros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHSZNY332TW6FL5GV4GVRD665	PÁG. 8/11	

ÁREA SANITARIA NORTE DE HUELVA								
	Concepto	UDS.	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	
COSTE PERSONAL PLANTILLA	Oficial de 1ª (Turno 1)	8	60.436,96 €	246.099,28 €	250.529,07 €	255.038,59 €	194.721,96 €	
	Oficial de 1ª (Turno 2)	2	16.305,70 €	66.396,81 €	67.591,95 €	68.808,00 €	52.535,37 €	
	Oficial de 1ª (Turno 3)	13	131.665,37 €	536.141,40 €	545.791,94 €	555.616,20 €	424.212,97 €	
	Oficial de 1ª (Turno 4)	4	29.141,12 €	118.662,63 €	120.798,56 €	122.972,93 €	93.889,83 €	
	Maestro Industrial	1	9.173,95 €	37.366,32 €	38.028,73 €	38.713,25 €	29.557,57 €	
	Ingeniero Técnico	1	10.434,73 €	42.490,21 €	43.255,03 €	44.033,62 €	33.619,67 €	
	Peón Especialista	1	7.155,79 €	29.138,39 €	29.662,89 €	30.196,82 €	23.055,27 €	
	<b>TOTAL</b>			<b>264.313,61 €</b>	<b>1.076.285,04 €</b>	<b>1.095.658,17 €</b>	<b>1.115.380,02 €</b>	<b>851.592,64 €</b>
	Absentismo plantilla	6,00 %		15.858,82 €	64.577,10 €	65.739,49 €	66.922,80 €	51.095,56 €
	<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>280.172,43 €</b>	<b>1.140.862,14 €</b>	<b>1.161.397,66 €</b>	<b>1.182.302,82 €</b>	<b>902.688,20 €</b>
	Seguros Sociales			95.734,92 €	390.745,28 €	398.707,82 €	406.948,63 €	311.427,43 €
<b>TOTAL CON SS</b>			<b>375.907,35 €</b>	<b>1.531.607,42 €</b>	<b>1.560.105,47 €</b>	<b>1.589.251,45 €</b>	<b>1.214.115,63 €</b>	
COSTES ADICIONALES Y COSTES MATERIALES	Costes Materiales y Variables	4,00 %	15.036,29 €	61.264,30 €	62.404,22 €	63.570,06 €	48.564,63 €	
	<b>TOTAL</b>		<b>15.036,29 €</b>	<b>61.264,30 €</b>	<b>62.404,22 €</b>	<b>63.570,06 €</b>	<b>48.564,63 €</b>	
<b>TOTAL CONTRATO</b>			<b>390.943,65 €</b>	<b>1.592.871,72 €</b>	<b>1.622.509,69 €</b>	<b>1.652.821,50 €</b>	<b>1.262.680,25 €</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>	6 %	<b>GASTOS GENERALES</b>	23.456,62 €	95.572,30 €	97.350,58 €	99.169,29 €	75.760,82 €	
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	6 %	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	23.456,62 €	95.572,30 €	97.350,58 €	99.169,29 €	75.760,82 €	
<b>TOTAL LICITACIÓN</b>		<b>TOTAL</b>	<b>437.856,88 €</b>	<b>1.784.016,33 €</b>	<b>1.817.210,86 €</b>	<b>1.851.160,08 €</b>	<b>1.414.201,89 €</b>	

- Distrito Huelva Costa – Condado Campiña

DISTRITO HUELVA COSTA-CONDADO CAMPIÑA								
	Concepto	UDS.	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	
COSTE PERSONAL PLANTILLA	Ingeniero Técnico	1	8.659,83 €	35.262,82 €	35.897,55 €	36.543,70 €	27.901,12 €	
	Oficial de 1ª (incluidas guardias)	5	32.900,98 €	133.972,81 €	136.384,32 €	138.839,24 €	106.003,76 €	
	<b>TOTAL</b>		<b>41.560,81 €</b>	<b>169.235,62 €</b>	<b>172.281,86 €</b>	<b>175.382,94 €</b>	<b>133.904,87 €</b>	
	Absentismo plantilla	6,00 %		2.493,65 €	10.154,14 €	10.336,91 €	10.522,98 €	8.034,29 €
	<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>44.054,46 €</b>	<b>179.389,76 €</b>	<b>182.618,78 €</b>	<b>185.905,91 €</b>	<b>141.939,17 €</b>
	Seguros Sociales		15.053,41 €	61.440,99 €	62.693,03 €	63.988,82 €	48.969,01 €	
	<b>TOTAL CON SS</b>		<b>59.107,87 €</b>	<b>240.830,75 €</b>	<b>245.311,80 €</b>	<b>249.894,73 €</b>	<b>190.908,18 €</b>	
COSTES ADICIONALES Y COSTES MATERIALES	Control Legionella (RD 487/2022)		16.250,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	
	Vehículos	4	5.880,00 €	23.520,00 €	23.520,00 €	23.520,00 €	17.640,00 €	
	Telefonía (sin datos)	72	270,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	1.080,00 €	810,00 €	
	Inspecciones OCA's		937,50 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	2.812,50 €	
	Pequeño material		6.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	18.000,00 €	
	Ropa/Formación/PRL/Herramientas		3.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	9.000,00 €	
	Otros gastos (PCI, desatascos, cubas, etc)		1.250,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	3.750,00 €	
	<b>TOTAL</b>			<b>33.587,50 €</b>	<b>134.350,00 €</b>	<b>134.350,00 €</b>	<b>134.350,00 €</b>	<b>100.762,50 €</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>			<b>92.695,37 €</b>	<b>375.180,75 €</b>	<b>379.661,80 €</b>	<b>384.244,73 €</b>	<b>291.670,68 €</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>	6 %	<b>GASTOS GENERALES</b>	5.561,72 €	22.510,85 €	22.779,71 €	23.054,68 €	17.500,24 €	
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	6 %	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	5.561,72 €	22.510,85 €	22.779,71 €	23.054,68 €	17.500,24 €	
<b>TOTAL LICITACIÓN</b>		<b>TOTAL</b>	<b>103.818,81 €</b>	<b>420.202,44 €</b>	<b>425.221,22 €</b>	<b>430.354,10 €</b>	<b>326.671,16 €</b>	

COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

Los costes directos incluyen el coste salarial del personal necesario para la ejecución del contrato. En concreto, el coste de los salarios de las personas empleadas para la prestación del servicio forma parte del precio total del mismo. Por ello, el cálculo del presupuesto base de licitación desglosa, por categoría profesional, los costes salariales estimados conforme al convenio laboral de referencia.

Se trata de servicios cuya ejecución será realizada por trabajadores contratados y puestos a disposición del adjudicatario, en función de las necesidades específicas de los Centros Sanitarios. Además de los costes salariales, los costes directos incluyen otras partidas necesarias para la prestación del servicio, calculadas en base a las necesidades de los distintos Centros y ajustadas a los precios de mercado vigentes, tomando como referencia los gastos actuales.

Por su parte, los costes indirectos corresponden a aquellos que, aunque no están directamente relacionados con el servicio objeto del contrato, son imprescindibles para el mantenimiento de la estructura y funcionamiento tanto de la empresa como del propio servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmCHSZNY332TW6FL5GV4GVRD665	PÁG. 9/11	

De acuerdo con el artículo 101.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el cálculo del valor estimado de los contratos debe tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

En relación con los gastos generales, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en su resolución 592/2019, de 30 de mayo, señala que este concepto se caracteriza por la dificultad de su concreción. Partiendo de esta dificultad, y atendiendo la naturaleza de las prestaciones objeto del presente contrato, así como sus características propias, se ha calculado la partida de gastos generales aplicando un porcentaje del 6% sobre el importe total de los costes directos. Esta estimación se ha realizado tomando como referencia la experiencia en contratos de entidad similar licitados por el Servicio Andaluz de Salud.

A modo de ejemplo, se han tenido en cuenta los siguientes contratos:

- 0000677/2024 CONTR 2024 0000763900: Servicio de mantenimiento integral y conservación de edificios e instalaciones de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.
- 0000171/2024 +6.CPEVZGH: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, Hospital de Montilla, Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato y Hospital Palma del Río, pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud (PA 6/24).

En los gastos generales (estimados en un 6%), se han considerado costes indirectos de diversa naturaleza. Entre ellos, y sin carácter exhaustivo, se encuentran los siguientes:

- Gastos de administración y gerencia.
- Gastos de telefonía y comunicaciones.
- Otros suministros, amortizaciones, servicios profesionales, seguros, gastos financieros y otros gastos varios.

## 6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato incluye además del importe del Presupuesto Base de Licitación, las posibles prórrogas y el de las eventuales modificaciones previstas, IVA excluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS SIN IVA	IMPORTE VALOR ESTIMADO SIN IVA
Presupuesto de licitación para 4 años de duración del contrato sin IVA	Importe del 20% máximo del presupuesto del contrato como modificaciones previstas el mismo sin IVA	<b>En el cálculo del mismo se han tenido en cuenta la suma de las partidas anteriores</b>
14.063.165,69 €	2.812.633,14 €	16.875.798,83 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHSZNY332TW6FL5GV4GVRD665	PÁG. 10/11	



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	2025 (3 meses)	854.592,32 €
	2026 (12 meses)	3.444.677,73 €
	2027 (12 meses)	3.499.399,87 €
	2028 (12 meses)	3.555.380,06 €
	2029 (9 meses)	2.709.115,71 €

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCHSZNY332TW6FL5GV4GVRD665	PÁG. 11/11	

Fecha: la del pie de firma  
N Ref: FIS:FM/nzd  
Asunto: FP-2025-126. Servicio mantenimiento integral de edificios e instalaciones centros sanitarios Huelva.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
Central Provincial de Compras de Huelva  
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez  
Ronda Exterior Norte, s/n  
21005 – HUELVA

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 5030 – Central de Compras de Huelva.

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Contrato de servicio de conducción, explotación, vigilancia técnica, mantenimiento integral y conservación de los edificios e instalaciones de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva.

**Propuesta contable:** Propuesta de “A” con número de documento 0100038604 y número de expediente GIRO 0121647708, por importe de 17.016.430,48 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmACKY98Q2VE5U95BRNV4TLEBJV	PÁG. 1/1	



**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121647708
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100038604
<b>Fecha de Grabación:</b>	01.07.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	+6.CN6NSQA
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	PA 1029_24 SER MANT INTEGRAL INSTALACIONES 25-29		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

**Sección:** 1331 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD  
**Órgano Gestor:** 5030 - CENTRAL DE COMPRAS DE HUELVA

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe (eur.)</b>
<b>Muestreo</b>	<b>Denominación Corta</b>	
	<b>Denominación Larga</b>	
2025	1331065980 G/41C/21301/21 01 INSTALACIONES PA 1029_24 SER MANT INTEGRAL INSTALACIONES 25-29	709.017,94
2026	1331065980 G/41C/21301/21 01 INSTALACIONES PA 1029_24 SER MANT INTEGRAL INSTALACIONES 25-29	4.254.107,62
2027	1331065980 G/41C/21301/21 01 INSTALACIONES PA 1029_24 SER MANT INTEGRAL INSTALACIONES 25-29	4.254.107,62
2028	1331065980 G/41C/21301/21 01 INSTALACIONES PA 1029_24 SER MANT INTEGRAL INSTALACIONES 25-29	4.254.107,62
2029	1331065980 G/41C/21301/21 01 INSTALACIONES PA 1029_24 SER MANT INTEGRAL INSTALACIONES 25-29	3.545.089,68
<b>Total (eur.):</b>		17.016.430,48



**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121647708
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100038604
<b>Fecha de Grabación:</b>	01.07.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	+6.CN6NSQA
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	PA 1029_24 SER MANT INTEGRAL INSTALACIONES 25-29		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

**DIRECTOR GERENTE AREA HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ  
LA VEGA SOSA MANUEL GARCIA DE  
Firmado electrónicamente el 01 de Julio de 2025**

**INTERVENTORA PROV. ADJUNTA  
LUCIA ZALVIDE PLA  
Firmado electrónicamente el 21 de Julio de 2025**

**DIRECTOR GERENTE AREA HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ  
LA VEGA SOSA MANUEL GARCIA DE**

	LA VEGA SOSA MANUEL GARCIA DE	22/07/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP8z268yE8rt4Lo268I6AFUv15	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, VIGILANCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA**

**EXPEDIENTE: P.A. 1029/2024**

La presente memoria justificativa se emite para informa por qué la memoria justificativa es de julio de 2024 pero el expediente de contratación no se inicia hasta junio de 2025, así como el por qué la memoria económica es de fecha posterior a la Resolución de inicio del expediente de contratación:

- i)** Sobre la fecha de la memoria justificativa (julio de 2024) anterior al inicio formal del expediente (junio de 2025):

La memoria justificativa, firmada electrónicamente en julio de 2024, fue elaborada como documento técnico de base para todos los centros sanitarios que integran la Central Provincial de Compras de Huelva, con el fin de anticipar la definición del alcance funcional y económico del nuevo contrato.

Desde ese momento, y aunque el expediente no se inició formalmente hasta junio de 2025, se estuvo trabajando activamente en su elaboración, coordinando los aspectos técnicos, económicos y jurídicos necesarios. Durante ese proceso, se recibieron varios informes de fiscalización con disconformidad por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que obligaron a revisar aspectos sustanciales del expediente, incluyendo la duración del contrato, los importes estimados y ciertos criterios técnicos.

Estos ajustes exigieron reelaboraciones sucesivas y validaciones internas que dilataron el procedimiento, a lo que se sumaron las ya mencionadas limitaciones estructurales de recursos humanos y materiales en la Central Provincial de Compras.

- ii)** Sobre la fecha posterior de la memoria económica respecto a la Resolución de inicio:

La memoria económica se emitió con posterioridad a la Resolución de inicio como consecuencia directa de las observaciones formuladas por la Intervención General de la Junta de Andalucía en uno de sus informes de fiscalización.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ FERNANDEZ	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXQBQB6KS9TMDLVUDX5YRMK5	PÁG. 1/2	

Estas observaciones obligaron a introducir correcciones y aclaraciones técnicas en la memoria económica original, si bien no alteraron el importe total de licitación ni las condiciones esenciales del contrato.

Por tanto, no fue necesario emitir una nueva memoria de idoneidad ni una nueva resolución de inicio. Esta decisión se enmarca dentro de los principios de economía procedimental y eficacia administrativa, garantizando en todo momento la legalidad y la coherencia interna del expediente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ FERNANDEZ	28/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXQBQB6KS9TMDLVUDX5YRMK5	PÁG. 2/2	